

BOLETÍN DE DERECHOS HUMANOS #2

El 14 de octubre de 2025 se inició una jornada nacional de movilización que busca plantear las preocupaciones, necesidades y problemáticas estructurales que afectan a los distintos sectores populares en Colombia y el mundo, así como la historia de acuerdos incumplidos y promesas de cambio pendientes, que nos llevan a demandar acciones concretas que garanticen la construcción de soberanía nacional y popular, la solución a la emergencia humanitaria que afrontamos, el respeto y la garantía de los derechos humanos y el cese del proceso genocida en curso contra el movimiento popular colombiano. [<https://congresodelospueblos.org/aqui-en-la-lucha-por-la-vida-las-transformaciones-y-la-dignidad-de-los-pueblos/>]

En el presente boletín, se exponen cuáles han sido las principales prácticas que han formado parte del repertorio represivo estatal y paraestatal, durante esta movilización; y que han hecho de la protesta -no un derecho rodeado de garantías- sino *una acción de alto riesgo*, para las comunidades que expresan su voz de inconformidad:

1- Pronunciamientos de altos funcionarios del Gobierno Nacional y Departamentales

Los señalamientos falsos y la criminalización a través de los discursos públicos de altos funcionarios del Gobierno Nacional y Departamentales, ha sido una constante en esta y otras movilizaciones en Colombia, siendo uno de los principales agravios identificados contra la protesta en materia de derechos humanos.

A través de estos discursos de los gobiernos nacional y local, se deslegitiman e invisibilizan las razones que llevan a las comunidades a expresar sus inconformidades y exigir los cambios que la sociedad necesita para la garantía de la vida digna y la permanencia en los territorios.

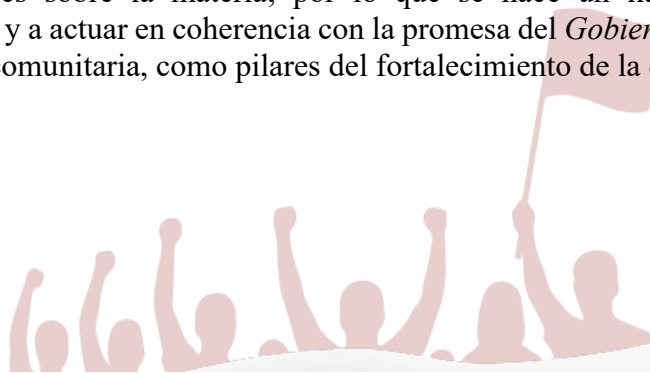
El 13 de octubre, el Gobernador de Santander emitió un mensaje en su cuenta X con acusaciones falsas contra los manifestantes, que constituyeron parte de una estrategia de intervención **“cívico militar y paramilitar promovida e instigada desde la gobernación del departamento de Santander**, general (R) Juvenal Díaz Mateus; donde se sometió a tratos de tortura, hostigamiento, amenazas, agresiones físicas, psicológicas y violencias basadas en género a 200 personas reunidas en el marco de una protesta social en inmediaciones de los municipios de Confines y Socorro, Santander” [<https://www.instagram.com/p/DPzyGcWIPXI/?igsh=MXN0ZWpnc3RvaXNwZg==>].

En esta misma línea de acción estatal arbitraria contra la movilización social, el ministro del Interior del actual Gobierno Armando Benedetti, el 14 de octubre de 2025, señaló ante los medios de comunicación que:

“Es obvio que hay estructuras criminales detrás de esas protestas (...) no puede ser que lleguen a negociar a Bogotá, no se han cumplido 24 horas y se están tomando todos los edificios de las instituciones del Estado”

De esta manera, no solo cierra las puertas de diálogo que deben garantizar las autoridades civiles en cualquier estado social de derecho ante las reclamaciones sociales, sino que se pone en alto riesgo de represalias directas y judicializaciones a las y los manifestantes.

Las afirmaciones irresponsables de los gobernantes van en contravía de los lineamientos y recomendaciones de organismos internacionales sobre la materia; por lo que se hace un llamado enérgico a evitar la criminalización de la protesta y a actuar en coherencia con la promesa del *Gobierno del Cambio* que propiciar el diálogo y la participación comunitaria, como pilares del fortalecimiento de la democracia.



2- Militarización y tratamiento de guerra a la protesta:

La presencia armada en contextos de protesta social a claras luces desborda el marco constitucional de actuación de las Fuerzas Militares. Pero el asunto está lejos de constituir una simple extralimitación de funciones de algunos agentes estatales, en tanto se trata de un accionar institucional, que se repite en distintos puntos de esta movilización y se identifica como una práctica recurrente en otras manifestaciones populares en Colombia. Es decir, se puede verificar que, a lo largo de la historia, la irrupción militar en las protestas, la intimidación a través de las armas a quienes participan de estas, ha sido una constante.

La militarización no solo se expresa en la intimidante presencia armada en contextos ajenos a las hostilidades propias de la guerra, sino también en prácticas de control y disciplinamiento tales como acciones de inteligencia, empadronamiento y la extensión de la categoría de enemigo hacia quienes protestan:

⇒ *Santander*

Como se ha denunciado ampliamente, tras la llegada de las y los manifestantes al municipio de Confines Santander, hicieron presencia tanto uniformados de la Policía como del Ejército con armas de fuego (cortas y largas), varios de ellos con su identificación oculta; quienes en lugar de dar aplicación a los protocolos de protesta, intentaron individualizar y empadronar a los participantes de la misma, permitiendo con posterioridad la acción cívico militar y paramilitar previamente orquestada desde la Gobernación del departamento.

La Fuerza Pública, lejos de cumplir su mandato constitucional de protección en el contexto de la protesta social, formó parte de esa estrategia represiva, en el marco del cual la población movilizada fue sometida a un tratamiento de enemigo.

⇒ *Cocomar – La Delfina*

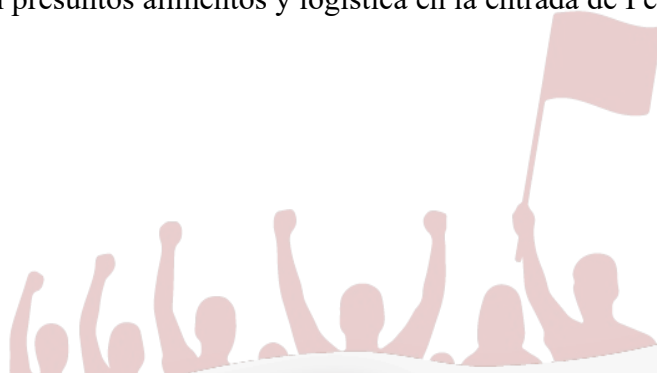
Las comunidades movilizadas que se encuentran en el punto conocido como Sombrerillos (La Delfina, jurisdicción de Buenaventura), denunciaron que hacia las 2:00 pm del 14 de octubre, arribaron al lugar miembros del Ejército Nacional, en una actitud desafiante, con la cual buscaban intimidar y provocar la reacción de los/as manifestantes. Un cabo, que al parecer iba a cargo de la tropa, quiso dispersar la manifestación, indicando que “*pasaría por encima de lo que fuera*”, mientras empujaba a las personas presentes.

⇒ *Corregimiento Besote, municipio de La Gloria – Ruta del Sol*

Las organizaciones de Derechos humanos acompañantes han reportado que desde su llegada al punto han sido objeto de un patrón de hostigamiento y vigilancia por parte del Ejército y la Policía Nacional. Las acciones incluyen el despliegue visible de tanquetas militares y retenes policiales con requisas en la Ruta del Sol.

El Ejército ha presionado a la población para que manifiesten que la movilización está vinculada a la insurgencia y no a la decisión autónoma de las comunidades.

Paralelamente, la policía implementó un retén en ambos carriles de la Ruta del Sol, utilizando una tanqueta del UNDMO camuflada como vehículo de tránsito, y realizando requisas a los vehículos. Además, se reportó la retención de un camión con presuntos alimentos y logística en la entrada de Pelaya.



3- Acciones de inteligencia contra la movilización: Documentación fotográfica de manifestantes

3.1. Uso de drones con fines de inteligencia:

Al tratarse de artefactos tripulados remotamente, resulta preocupante el destino y los propósitos de la información recaudada a través de estos medios. Durante las protestas sociales en Colombia, estos artefactos han servido (entre otros usos) como medio para conocer la disposición y organización de las comunidades en ejercicio de la protesta, para posteriormente atacar a la movilización; así como para la individualización y posteriores actos de represión contra las y los manifestantes. Lo que denota una línea de conducta que asocia a la población que protesta con adversarios o portadores de peligro frente a los cuales resulta legítima cualquier tipo de agresión durante o después de las jornadas.

Durante el primer día de movilización nacional, se hizo uso de esta tecnología en al menos tres puntos de concentración de las comunidades, lo que ha generado un ambiente de intranquilidad y zozobra, que se extiende también a los pobladores del sector donde se encuentran:

⇒ Ruta del Sol, Cesar

En el departamento del Cesar, el campesinado de la Región de los Dos Ríos, el Catatumbo, comunidades de Santander y Sur de Bolívar que confluyen en la Ruta del Sol, señalaron que desde que llegaron al punto de movilización -el 14 de octubre de 2025-, han sobrevolado permanentemente drones sobre el lugar donde se encuentran ubicadas-



⇒ Punto Medellín – Chocó, Sector 16

En igual sentido, las comunidades indígenas, campesinas y afrodescendientes que se movilizan en este punto de la carretera, identificaron el sobrevuelo de 15 drones sobre el lugar de la manifestación, en momentos en que la guardia indígena realizaba una reunión en el marco de la labor de protección que cumple en la jornada de protesta.

Las organizaciones de derechos humanos acompañantes indagaron con personas que habitan el territorio sobre el asunto, quienes informaron que, si bien algunas veces han avistado este tipo de sobrevuelos, la cantidad y ubicación de los drones usados en esta ocasión- no es normal o de común ocurrencia en la región. Por esta razón, sienten temor de posibles acciones de represión contra la movilización que pudiese afectarles como pobladores del sector.

⇒ Vía Arauca – Norte de Santander, Vereda Cedeño, municipio Toledo



En este punto de concentración instalado el 14 de octubre de 2025, también se reportaron sobrevuelos con drones, ocurridos entre las 10 pm a 12: 20 am; situación que generó un alto estado de alerta y preocupación en los manifestantes.

3.2.Registros fotográficos realizados por civiles, militares y policía

La toma de fotografías en los escenarios donde se desarrollan protestas pacíficas puede ser considerada como una vulneración de derechos individuales y colectivos, así como un acto de intimidación contra las y los manifestantes, sobre todo en contextos como el colombiano, en el que la criminalización y la agresión sistemática contra las comunidades y las personas que se movilizan sigue siendo una realidad irrefutable.

La realización de estos registros, durante el primer día de movilización nacional, se han efectuado, por policiales, militares y civiles, sin ningún tipo de autorización, ni justificación y sin que se conozca el destino y uso de las fotografías obtenidas.

La práctica en sí misma, sobre todo cuando es desplegada de manera visible y directa por agentes estatales, denota una concepción distorsionada de la protesta social y popular, en la medida que se suele justificar en supuestos fines de *prevención del delito* o de protección de la *seguridad pública* que evidencia un prejuicio institucional hacia las y los manifestantes y la movilización en general, en tanto son vistos/as como fuentes de peligro y alteración del orden y no como la expresión de inconformidades sociales que deben ser abordadas a través del diálogo y con medidas eficaces de solución a las problemáticas que dan lugar a la protesta:

⇒ *Ministerio del Interior, Bogotá*

Las organizaciones de derechos humanos que acompañaron el Refugio Humanitario instalado en la Sede del Ministerio del Interior, en la ciudad de Bogotá, identificaron varias personas de civil tomando fotografías a las y los manifestantes. A diferencia de los transeúntes que realizan este tipo de registros, dichos sujetos pasaban en varias oportunidades y se detenían en el lugar de la concentración mientras realizaban dichas tomas desde sus teléfonos celulares; alertándose y alejándose cuando se intentaba documentar fotográficamente esta clase de procedimientos.

En horas de la mañana del 14 de octubre, se detectó la presencia de una motocicleta parqueada por varias horas en la esquina de las instalaciones de la Corte Suprema de Justicia, desde donde se realizó vigilancia permanente hacia el punto de movilización. Es de anotar que el lugar de parqueo del automotor, normalmente se encuentra restringido.



⇒ **Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), Bogotá**

En el marco de la movilización nacional por la vida, la permanencia en el territorio y contra el paramilitarismo, desde las 9:00 am del 14 de Octubre de 2025, un grupo de manifestantes constituyeron un Refugio Humanitario frente a la sede nacional de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en la ciudad de Bogotá, con el propósito de plantear ante la entidad los obstáculos que han tenido que afrontar las víctimas del proceso genocida en Colombia para acceder a los derechos que les asisten.

Desde su llegada al punto de concentración, unas 4 o 5 unidades policiales y civiles se apostaron frente al portón de acceso al Complejo Logístico San Cayetano (donde se ubica la UARIV), tomando fotografías dentro y fuera del perímetro del predio. Actos que han sido persistentes a pesar de las solicitudes que han sido realizadas por parte del equipo de derechos humanos de la jornada, en sentido de evitar este tipo de registros con fines desconocidos.

⇒ **Ministerio de Vivienda:**

En el Refugio Humanitario instalado en el Ministerio de Vivienda, Bogotá, las organizaciones de derechos humanos informaron que hacia las 6:40 pm del 14 de octubre de 2025, se presentó la actuación de dos personas que arribaron al lugar tomando fotografías de los manifestantes, realizando esta intervención por un tiempo importante a pesar de los requerimientos que se les hicieron para que cesaran sus registros. Los sujetos no explicaron las razones de su proceder.

⇒ **Santander**

Como se denunció en el Boletín No. 1 y los comunicados de las organizaciones acompañantes de las comunidades movilizadas en el Departamento de Santander, denunciaron que la Policía, el Ejército y civiles no identificados, realizaron registros fotográficos de las personas que participaron de la protesta, sin ningún tipo de control y autorización de estos. El uso posterior de estos registros preocupa altamente si se tiene en cuenta la operación cívico militar y paramilitar que se desplegó contra la protesta el 13 de octubre de 2025.

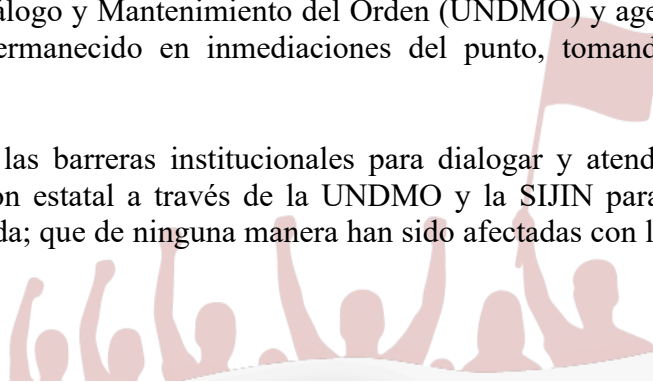
4- Presencia de la Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden (UNDMO) con fines exclusivos de protección de los intereses privados

⇒ **Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), Bogotá**

La ubicación de la Unidad, en el llamado Complejo Logístico San Cayetano en el que se localizan también grandes bodegas y empresas privadas, ha generado alteraciones en el retiro e ingreso de mercancías, pero de ninguna manera ataques o afectaciones directas contra sus propiedades, como lo ha constatado la Defensoría del Pueblo (entidad que ha hecho presencia permanente en el punto).

No obstante, ante la presión de la empresa privada, fueron movilizadas con inmediatez hacia el Complejo, efectivos de la Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden (UNDMO) y agentes de la SIJIN; las cuales, desde ese momento, han permanecido en inmediaciones del punto, tomando constantemente registros fotográficos de la protesta.

Contrasta la persistencia de las barreras institucionales para dialogar y atender las problemáticas de las víctimas, con la rápida acción estatal a través de la UNDMO y la SIJIN para defender las mercancías e intereses de la empresa privada; que de ninguna manera han sido afectadas con la jornada. Este hecho ilustra



una inaceptable priorización de los bienes corporativos sobre los derechos y la necesidad de diálogo con las víctimas. Desde la dirección de la Unidad se ha dicho a las comunidades, que probablemente el jueves serían escuchadas.

5- Ataques contra defensores/as de derechos humanos

El ejercicio de acompañamiento en derechos humanos durante la jornada de movilización también ha sido objeto de perfilamientos y ataques directos. Un ejemplo claro de ello ocurrió el 13 de octubre de 2024 en el Departamento de Santander en el marco de la intervención cívico-militar y paramilitar promovida desde la Gobernación.

Las y los defensores a pesar de estar identificados con carnés y distintivos de sus Organizaciones fueron atacados física y psicológicamente. Las mujeres defensoras y protestantes fueron sometidas a violencia de género, consistentes en amenazas de “desnudarlas, violarlas y rifar sus pantalones y ropa interior como trofeo”.

Asimismo, en este punto de la movilización se denunció el hurto de un celular a un defensor de derechos humanos.

6- Balance y exigencias en materia de derechos humanos

A partir de las prácticas represivas en desarrollo de la presente movilización, se evidencia la continuidad de un patrón de criminalización y señalamiento contra la protesta y las comunidades que acuden a esta para plantear sus inconformidades, que se expresa en los pronunciamientos de altos funcionarios del gobierno nacional y local, realizando acusaciones falsas de supuestos vínculos entre los manifestantes y la insurgencia.

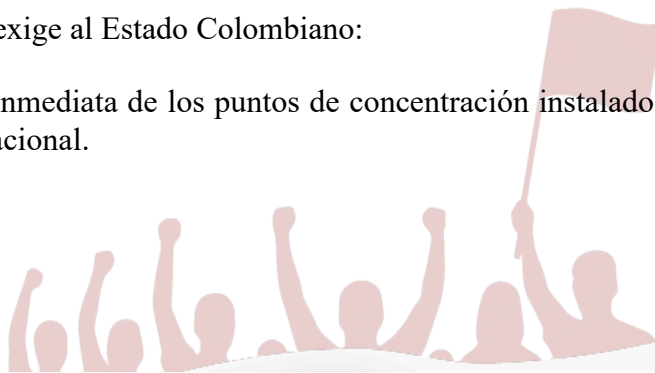
La estrategia de criminalización y falsas acusaciones contra el movimiento social y las comunidades movilizadas se ha venido ampliando y profundizando mediante el uso de las redes sociales y la difusión de mensajes en plataformas como WhatsApp. Esta estrategia acude al perfilamiento, la amenaza, la ampliación de discursos de odio contra el movimiento popular, el hostigamiento y la calumnia contra organizaciones y liderazgos sociales; esto evidencia claramente que quienes están detrás de estos hechos de criminalización y estigmatización tienen como objetivo no solo deslegitimar la protesta social sino también alentar atentados contra la vida e integridad de quienes hacen parte de estos procesos sociales.

Asimismo, se puede establecer una priorización de las estrategias de militarización, e intimidación contra la protesta, a través de la presencia armada, las acciones de inteligencia y hostigamientos en los distintos puntos de movilización; mientras que el diálogo con las comunidades es relegado a un segundo plano, condicionado siempre al desmonte de los puntos de concentración.

La presencia de la SIJIN en varios puntos de la movilización realizando documentación fotográfica de las personas que participan en ella, resulta altamente preocupante e indicativa de futuros procesamiento penales y encarcelamientos contra las y los manifestantes, si se tienen en cuenta no solo los antecedentes de judicialización contra integrantes del Congreso de los Pueblos, sino también contra el movimiento social en general, como ocurrió en el reciente levantamiento popular en Colombia que ha conllevado a condenas injustas contra jóvenes manifestantes, sometidos a penas desproporcionadas por delitos de terrorismo y concierto para delinquir por hechos asociados a la protesta-

Por las anteriores razones se exige al Estado Colombiano:

- La desmilitarización inmediata de los puntos de concentración instalados en el marco de la presente Jornada de protesta nacional.



- El respeto y garantías a la movilización en cumplimiento del “*Protocolo de acciones preventivas, concomitantes y posteriores, denominado "ESTATUTO DE REACCIÓN, USO Y VERIFICACIÓN DE LA FUERZA LEGÍTIMA DEL ESTADO Y PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA PROTESTA PACÍFICA CIUDADANA"*, en el cual, además de recoger los conceptos de finalidad legítima, necesidad, gradualidad y proporcionalidad en el uso de la fuerza pública, se adoptan principios tales como: la primacía del diálogo y la mediación; la garantía de no discriminación y no estigmatización y de respeto de la dignidad humana y los derechos humanos, etc. y se definen las acciones preventivas, concomitantes y posteriores a la protesta.
- La retratación del ministro del Interior Armando Benedetti y el Gobernador de Santander Juvenal Díaz Mateus, de las afirmaciones irresponsables y falsos señalamientos contra la protesta.
- La apertura de investigaciones disciplinarias y penales contra los funcionarios públicos que por acción u omisión han permitido las agresiones contra la movilización social.
- Se solicita la presencia de la Defensoría del pueblos en los puntos de movilización, bajo el lineamiento y orientación clara de verificar la garantía del derecho a la protesta.

